



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.230 / 2012.-

ZAPALLAR, 26 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; y decreto de Alcaldía N° 1222/2012 de fecha 26 de Marzo de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 192/2012, de fecha 21 de Marzo de 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 55/2012, de fecha 14 de Febrero de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe N° 39/2012, de fecha 23 de Enero de 2012, emitido por el Director de Obras Subrogante.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 18 de Enero de 2012, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Avenida Cachagua N° 324, Depto. N° 2, localidad de Cachagua,** Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	COMERCIAL LA SPIGA Y CIA. LTDA.
Rut N°	78.568.120-7
Giro	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR
Rol N°	20.812
Observación	A CONTAR DE ENERO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.



CONTROL / TES / SEC / JUR / pfc.